



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

**Vigente desde:
24/01/2023**

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZI**

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar un contrato de “prestación de servicios para apoyar los procesos de producción cartográfica asignados de conformidad con los lineamientos establecidos”

Estas actividades son requeridas por la Subdirección Cartográfica y Geodésica ya que, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021, se tiene como objetivos cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

Para cumplir este objetivo, dentro de las funciones del IGAC, establecidas en el artículo 4 de la misma norma, se encuentran, entre otras, las siguientes: “1. Elaborar plan de trabajo y cronograma para la ejecución de las actividades asignadas, 2. Consolidar y mantener los datos de producción e históricos de imágenes geoespaciales, modelos digitales de terreno y de ortofotomosaicos en base de datos actualizadas del IGAC, 3. Apoyar en la generación de estadísticas para cada una de las actividades de producción teniendo en cuenta los proyectos que se estén ejecutando o los que lleguen a realizarse, 4. Apoyar en la elaboración de documentos y actividades en la Subdirección Cartográfica y Geodesica, relacionadas a las necesidades de hardware y software a partir de pruebas de concepto, y demás acciones que permitan la optimización de procesos. 5. Apoyar la construcción de la documentación, indicadores y formatos relacionados a los procesos cartográficos, 6. Realizar y ajustar presentaciones de las actividades ejecutadas por el contratista que se requieran en el desarrollo del objeto contractual, 7. Apoyar en la verificación y reporte de alertas halladas durante los procesos de investigación, sobre procesos que se adelanten en la Subdirección Cartográfica y Geodesica, con el fin de suministrar información para que se tomen medidas necesarias para garantizar la ejecución de las labores con eficiencia, calidad y oportunidad. 8. Socializar resultados y mejoras encontradas durante la elaboración de proyectos a los que haga parte el contratista. 9. Presentar mensualmente un informe ante el supervisor sobre el avance de las actividades contractuales”.

De igual manera, para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones mencionadas, el Instituto cuenta con la Dirección de Gestión de Información Geográfica, la cual, además de estar a cargo de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, la Subdirección de Geografía, la Subdirección de Agrología y el laboratorio de suelos, es responsable de definir y dirigir los planes, programas, proyectos y demás acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del Instituto.

En ese mismo sentido, la Dirección, junto con sus subdirecciones, es la responsable de dirigir y realizar la producción y actualización de la cartografía básica oficial digital a diferentes escalas, el sistema y marco de referencia geodésico, estudios geográficos, procesos de deslindes, y la actualización de la información agrológica del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del Instituto.

Dentro de sus funciones, contenidas en el artículo 22 de la norma ya citada, cabe destacar las siguientes: “1. Definir y dirigir los planes, programas, proyectos y demás acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país, en coordinación con la

Subdirección General, así como realizar el seguimiento, control, evaluación y mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y las metas. 2. Proponer a la Dirección de Regulación y Habilitación las especificaciones técnicas y estándares para regular la gestión de información geodésica, cartográfica, geográfica y agrológica oficial. 3.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

**Vigente desde:
24/01/2023**

Monitorear y controlar la disposición y actualización de la información cartográfica, geográfica, geodésica y agrológica, en los sistemas y aplicaciones institucionales de conformidad con los estándares establecidos. 4. Elaborar y realizar el seguimiento, control y evaluación del plan cuatrienal nacional de cartografía y geodesia. 5. Formular e implementar estrategias para la producción y adquisición de insumos y productos cartográficos, geodésicos, geográficos y agrológicos, en articulación con las diferentes entidades del orden nacional, regional y local. 6. Generar lineamientos para el uso, análisis y explotación de los productos cartográficos, geográficos, geodésicos y agrológicos. 7. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. (...)

A su vez, el artículo 23 ibidem, contiene las funciones de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, que son, entre otras, “1. Ejecutar la planeación y evaluación de los planes, programas, proyectos y demás acciones relacionadas con los procesos de cartografía y geodesia de acuerdo con los estándares establecidos. 2. Diseñar y administrar el Sistema Nacional de Referencia Geodésico, Gravimétrico y Geomagnético del país. 3. Efectuar el levantamiento y procesamiento de la información de las Redes Nacionales de Referencia y de los demás proyectos geodésicos, gravimétricos y geomagnéticos, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales. 4. Catalogar e incorporar en las bases de datos oficiales los productos cartográficos y geodésicos producidos y/o adquiridos por terceros y por el Instituto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. 5. Implementar procesos de compilación y generalización cartográfica para los proyectos requeridos. 6. Atender las solicitudes de información cartográfica y geodésica que le sean asignadas de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Brindar la asistencia técnica en materia de cartografía y geodesia establecida en la normativa vigente. 8. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección Cartográfica y Geodésica desde el fomento de las tecnologías de la información (TIC) en pro de optimizar las actividades enmarcadas dentro de los procesos de producción cartográfica y a su vez, impulsando la transferencia de conocimientos, requiere personal de apoyo para el desarrollo, ejecución y documentación de pruebas y actividades metodológicas investigativas tanto establecidas como novedosas, fortalecidas a partir del análisis y la investigación que permitan mejorar y avanzar en la actualización y producción de datos de cartografía básica que se encuentre conforme con los lineamientos técnicos y oficiales dados por el IGAC.

Según lo anterior, dentro de la Subdirección no se cuenta con personal de apoyo académico e investigativo para adelantar dichas actividades por lo que se hace necesario contar con soporte externo y dispuesto para la prestación de los servicios que contribuyan en el desarrollo de este objetivo.

Para ello se necesita(n) persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s): Estudio: Título de técnico en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topografía, agronomía, ambiental, e Ingeniería o Forestal o afines al objeto y obligaciones contractuales. EXPERIENCIA: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral ALTERNATIVA 1: Estudio: Título de Bachiller Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.	Siete	7
	Letras	Número

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
----------------------	-------------------------



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

**Vigente desde:
24/01/2023**

A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	X
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo y en la planta de personal no hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses con los cuales se podría satisfacer la necesidad de la contratación.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los 25 días de abril de 2023.

SUBDIRECTOR (A)

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA

Elaboró: Juliana Isabella Roza Garcia

Revisó: Carlos Andrés Franco Prieto – Director de Gestión de Información Geográfica (E)